



Valparaíso, 22 de enero de 2019.

Oficio N° 15 CEI 16.

La **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE GOBIERNO, DESDE EL AÑO 2008 A LA FECHA, REALIZADOS A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL MINISTERIO DE SALUD Y LA SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES, EN RELACIÓN CON LA CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE PENSIONES DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA**, en sesión de 21 de enero del año en curso, acordó solicitar a Ud. informe a la Comisión lo siguiente: de conformidad con la ley N° 20.255 se procede a licitar a las compañías de seguros la adjudicación de seguros de invalidez y sobrevivencia para cada Administradora de Fondo de Pensiones, de manera que la cotización SIS va a la compañía adjudicataria. Al respecto se solicita tenga a bien informar, desglosado por compañía de seguros y por los últimos cinco años, cual es el remanente que anualmente queda para cada compañía adjudicataria de este seguro, en contraposición a lo que desembolsan en el mismo período por el pago de estas pensiones.

Lo que tengo a honra cumplir por orden de la Presidenta de la Comisión H. Diputada **Gael Yeomans Araya**.

Dios guarde a Ud.,


PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario

AI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO, SEÑOR JOAQUÍN CORTEZ.